

**UNIVERSIDAD CES**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**Acta 640**  
**ACUERDO No. 0234**

**POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR FIJA LAS POLÍTICAS DE  
INTERNACIONALIZACION EN LA UNIVERSIDAD CES**

Que de conformidad con el artículo 25 literal j de los Estatutos, es atribución del Consejo Superior: Aprobar y Expedir los reglamentos que en el orden administrativo, docente y estudiantil requiera el CES y modificarlos cuando lo estime conveniente.

**CONSIDERANDO**

Que la internacionalización en la Universidad CES hace parte de su razón de ser, como lo expresa su misión y su visión.

Que a partir de esta visión la Universidad ha definido un Plan de Desarrollo a 2020 que incluye la internacionalización con una de las seis líneas de desarrollo estratégico de la institución.

Que la formulación de una política para la internacionalización constituye una herramienta necesaria para el fortalecer la calidad académica, hacer más competitiva la institución y apoyar los procesos que permitan ampliar la visión de todos los miembros de su comunidad académica.

Que para el logro de la proyección internacional de la Universidad es fundamental el desarrollo una cultura internacional en la comunidad universitaria.

Que las políticas nacionales e internacionales en materia de educación superior, promueven el desarrollo de la internacionalización en las instituciones de educación superior, y que la Universidad CES, reconoce

como válidos los lineamientos definidos por la red colombiana para la internacionalización de la educación superior.

Que en cumplimiento de los Estatutos el señor Rector presenta la propuesta de reglamentación de las Políticas de Internacionalización en la Universidad CES estudiada y analizada por el Comité Administrativo.

Que en aras de lo anterior se,

## **ACUERDA:**

### **Capítulo I Consideraciones generales**

**PRIMERO: Definición de la Internacionalización.** La internacionalización en la Universidad CES se entiende como un proceso transversal de desarrollo e implementación de políticas y acciones que buscan integrar las dimensiones internacional e intercultural a la vida universitaria, partiendo de los lineamientos definidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional, de los desafíos que impone la globalización y de los retos de un nuevo paradigma educativo que promueve mayor cooperación, integración, colaboración, movilidad, innovación y competitividad.

**SEGUNDO: Objetivo de la Internacionalización en la Universidad CES.** Promover acciones que favorezcan el desarrollo y la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria a través de programas y actividades específicas que pretenden:

- Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo.
- Lograr mayor reconocimiento de la Universidad a nivel internacional y apoyar la oferta de servicios educativos en otros países.
- Fortalecer los lazos y la interacción de la comunidad universitaria con otras instituciones internacionales a través de convenios.
- Fomentar y apoyar los vínculos con centros de investigación e instituciones educativas que favorezcan el trabajo en red.
- Promover y apoyar la movilidad en doble vía, de estudiantes y docentes en los diferentes programas académicos de la Universidad.

- Fomentar el aprendizaje de un segundo idioma en la comunidad universitaria.
- Consolidar la internacionalización en casa como estrategia de acercamiento de diferentes culturas del mundo a la Universidad.
- Identificar y apoyar las oportunidades que lleven a los programas académicos de la Universidad a ofrecer doble titulación o titulación conjunta en convenio con universidades extranjeras.

## **Capítulo II**

### **Estructura y gestión de la Internacionalización**

**TERCERO: Oficina de Relaciones Internacionales.** La Oficina de Relaciones Internacionales es una dependencia directa de Rectoría responsable de fomentar, promocionar, apoyar y realizar seguimiento a los procesos de internacionalización de la Universidad.

Trabaja de forma articulada con otras áreas de la Universidad con el objetivo de fortalecer y fomentar la internacionalización a nivel de la docencia, de la gestión del conocimiento y de los servicios transnacionales, contribuyendo así al logro de la misión institucional.

#### **CUARTO: Funciones de la Oficina de Relaciones Internacionales.**

- Definir las acciones relacionadas con la internacionalización en la Universidad, con base en las estrategias de desarrollo institucional y las metas propuestas por las diferentes dependencias de la Universidad.
- Consolidar una cultura de internacionalización en la Universidad que promueva el establecimiento de redes y proyectos de cooperación, la internacionalización del currículo y la oferta de servicios en otros países.
- Coordinar las actividades de promoción y estímulo de la movilidad académica de estudiantes y docentes.
- Asesorar y apoyar a la comunidad universitaria en la elección y proceso de postulación a rotaciones y pasantías académicas en el exterior.
- Diseñar estrategias de difusión y promoción de las actividades propuestas por la Oficina de Relaciones Internacionales enfocadas a estimular una mayor participación de la comunidad universitaria.
- Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de los programas académicos, los grupos de investigación, la afinidad y/o el prestigio de la institución.
- Apoyar al Rector en la representación internacional de la Universidad.

### **QUINTO: Gestión institucional de la Internacionalización.**

La presente política define los frentes de acción que la Universidad, con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales, debe adelantar continuamente para fortalecer una verdadera cultura de internacionalización en su comunidad universitaria.

La gestión que se desprende de esta política, se desarrolla en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional, siguiendo las directrices de Rectoría y apoyando el plan de acción de las diferentes dependencias de la institución. Se configura en las siguientes líneas de trabajo:

- Planeación de la internacionalización institucional. Se definirá anualmente un plan de acción en el cual se trazarán los objetivos y las metas a cumplir durante el año, articulado con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional. Este plan debe ser aprobado por el Rector.
- Presupuesto para el apoyo a la internacionalización. La Oficina de Relaciones Internacionales realiza anualmente un ejercicio presupuestal, donde se definen los recursos que deben ser asignados a los proyectos de internacionalización que se adelantarán al año siguiente. Este presupuesto una vez evaluado por el Rector es presentado con el presupuesto institucional al Consejo Superior de la Universidad para su aprobación final.
- Diplomacia educativa. A partir del plan de acción, la Rectoría y la Oficina de Relaciones Internacionales, realizan una selección de aquellos países e instituciones que en el mundo representan algún interés académico para el establecimiento de alianzas de beneficio mutuo.
- Gestión de convenios internacionales. La Oficina de Relaciones Internacionales apoya la gestión de los convenios con instituciones internacionales, adelantando procesos de búsqueda, establecimiento de contactos, planificación y ejecución de visitas, firma de documentos que legalizan los convenios y seguimiento de los mismos.
- Internacionalización en casa. Comprende todos aquellos programas y/o acciones que tienen como propósito traer a la Universidad diferentes muestras culturales de otros países.
- Movilidad académica. La Oficina de Relaciones Internacionales apoyará el interés de cada facultad o dependencia institucional de establecer procesos de movilidad académica, entendida esta como el desplazamiento de miembros de la comunidad universitaria a otros países y como el desplazamiento de extranjeros a la Universidad para participar en actividades académicas.
- Internacionalización del currículo. La Oficina de Relaciones Internacionales brindará orientación a los diferentes programas académicos sobre acciones que permitan incorporar elementos de internacionalización al currículo, tales

como: recursos bibliográficos y contenidos internacionales, asignaturas impartidas en otro idioma, uso de nuevas tecnologías, entre otros.

- Proyección internacional del conocimiento. Además de las estrategias de movilidad que permiten la consolidación de redes de trabajo para la gestión del conocimiento, la Universidad promueve desde su plan estratégico la transnacionalización de servicios derivados del desarrollo de la investigación y de la extensión.

**SEXTO: Gestión académica de la Internacionalización.** El equipo de trabajo de las facultades, integrado por los decanos y los jefes de pregrado y postgrado, será el responsable de dinamizar las acciones en pro de la internacionalización de cada programa académico. Cada uno de ellos cumplirá las siguientes funciones específicas:

**Decano.** Define el plan de acción de internacionalización con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales y asigna el presupuesto necesario para adelantar las actividades planeadas. El plan definido promoverá la internacionalización de las funciones sustantivas teniendo en cuenta las metas, objetivos y dinámica de cada programa académico.

**Jefes de pregrado y postgrado.** Responsables de orientar a estudiantes y docentes en los aspectos relacionados con la internacionalización, tales como:

- Presentar al Comité de Currículo las estrategias de flexibilidad curricular que faciliten la movilidad de estudiantes y docentes.
- Presentar al Comité de Promociones los candidatos y sus méritos para realizar actividades de movilidad internacional.
- Evaluar y presentar al Comité de Promociones el perfil de los estudiantes extranjeros que desean realizar su pasantía o intercambio en la Universidad y definir el plan académico a desarrollar durante su estadía en la Universidad.
- Orientar a estudiantes y docentes sobre la pertinencia de las instituciones a visitar y la duración de las pasantías o intercambios.
- Facilitar las condiciones para que estudiantes y docentes puedan participar de las actividades de internacionalización programadas durante el año por la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Recibir a los profesores invitados y acompañarlos durante su estadía en la Universidad.

**Bienestar Universitario.** El equipo de trabajo de la Oficina de Bienestar Universitario participará activamente en las actividades de internacionalización apoyando este proceso en diferentes momentos:

- Participación en la bienvenida e inducción que se hace a los docentes y estudiantes internacionales, presentando la oferta de los servicios deportivos y culturales a los cuales se pueden vincular.
- Apoyo al proceso de inserción transcultural de estudiantes internacionales.
- Acompañamiento psicológico a los estudiantes del CES que viajan al exterior, en los casos que se requiera.

**SEPTIMO: Recursos para la Internacionalización.** Cada año se asignará un presupuesto a la Oficina de Relaciones Internacionales destinado a dar cumplimiento a las metas definidas en el plan de acción anual. De la misma forma las facultades presupuestarán anualmente un rubro destinado a apoyar las actividades de internacionalización de su comunidad académica.

### **Capítulo III**

#### **Internacionalización de la Docencia**

**OCTAVO: Internacionalización del currículo.** La Universidad fomentará y apoyará todas aquellas iniciativas definidas por los Comités de Currículo de las facultades, que estén enfocadas al logro de una visión amplia del mundo por parte del estudiante, como elemento que aporte a su formación integral. Las actividades de internacionalización del currículo en los diferentes programas de la Universidad, atenderán los lineamientos definidos por la “Política de Docencia” en su capítulo “De la gestión y los componentes del currículo”.

**NOVENO: Movilidad académica.** La Universidad definirá las estrategias encaminadas a fortalecer la movilidad de estudiantes y docentes hacia el exterior, como medio para favorecer su crecimiento y desarrollo personal, académico y profesional. Así mismo se incentivará la visita de estudiantes y docentes de instituciones del exterior, quienes además de obtener una experiencia enriquecedora, aportarán a la internacionalización de nuestra comunidad académica.

Para estas actividades de movilidad, la Oficina de Relaciones Internacionales apoyará a las facultades, tal como se establece en el artículo 5 de la presente política y orientará tomando como base la reglamentación vigente en materia de movilidad académica.

### **Capítulo IV**

## **Internacionalización de la Gestión del Conocimiento**

**DECIMO: Internacionalización de la investigación y la extensión.** La Universidad fomentará y apoyará todas las estrategias y actividades de relacionamiento, gestión y transferencia del conocimiento en el ambiente internacional, acorde con los principios y propuestas de crecimiento y fortalecimiento institucional definidas en su plan de desarrollo.

**DECIMO PRIMERO: Alcance de la internacionalización de la investigación y la extensión.** Todas las actividades de internacionalización de la Investigación y la Extensión de la Universidad se harán con el apoyo de la Dirección de Gestión de Conocimiento. Se entiende por actividades de investigación y extensión, investigación colaborativa, investigación contratada, investigación financiada, consultorías, asesorías, educación continua, proyección social, responsabilidad social universitaria, participación en redes de conocimiento y todas aquellas actividades derivadas de las anteriores.

**DECIMO SEGUNDO: Divulgación de oportunidades de internacionalización de la investigación y la extensión.** La Dirección de Gestión de Conocimiento identificará y dará a conocer oportunidades para la internacionalización de la gestión y transferencia de conocimiento entre grupos, centros y redes, que beneficien las actividades de investigación y extensión que desarrollan cada uno de los programas académicos.

**DECIMO TERCERO: Planeación y reporte de las actividades sobre internacionalización de la investigación y la extensión.** La Dirección de Gestión de Conocimiento presentará un plan anual de internacionalización de la investigación y la extensión, preparado con la participación de las unidades académicas y sus grupos y centros de investigación. De forma análoga presentará un informe anual de las actividades de investigación y extensión de las unidades académicas.

**DECIMO CUARTO: Indicadores sobre internacionalización de la investigación y la extensión.** En articulación con las unidades académicas, la Dirección de Gestión de Conocimiento es la encargada de definir, construir y divulgar los indicadores relacionados con todas las actividades de internacionalización de gestión de conocimiento de la Universidad, para que las unidades académicas los tomen como elementos para la planeación, mejoramiento y fortalecimiento de la internacionalización de la investigación y la extensión.

**DECIMO QUINTO:** Toda duda que se presente en la aplicación del presente acuerdo, será resuelta por el Comité Administrativo.

**DECIMO SEXTO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todos aquellos que le sean contrarios.

Publíquese y Cúmplase,

Dado en Medellín, a los (24) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

**LUIS CARLOS MUÑOZ URIBE**  
Presidente  
Consejo Superior

**PATRICIA CHEJNE FAYAD**  
Secretaria  
Consejo Superior